



FONDO ROTATORIO  
DE LA POLICÍA  
LO HACEMOS POSIBLE

RESOLUCIÓN NÚMERO

00650 DE 21 SEP 2022

POR LA CUAL SE TERMINA UN ENCARGO Y SE ENCARGAN LAS FUNCIONES COMO COORDINADOR DEL GRUPO CONTABILIDAD Y COSTOS DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

El Director General del Fondo Rotatorio de la Policía en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial la conferida mediante el Decreto No. 814 del 26 de julio de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0549 del 29 de julio de 2022, se encargan las funciones como Coordinadora del Grupo Contabilidad y Costos del Fondo Rotatorio de la Policía, a la señora Mayor MARÍA LIS NARVÁEZ PRADO, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.950.963 de Pasto (Nariño), a partir del primero (01) de agosto de 2022.

Que por motivos del disfrute de unos días de vacaciones de la señora Mayor MARÍA LIS NARVÁEZ PRADO, se hace necesario encargar las funciones de la Coordinación del Grupo Contabilidad y Costos a otro servidor público de la Entidad.

Que por disposición de la Dirección General de la Entidad, autorizó encargar las funciones como Coordinadora del Grupo Contabilidad y Costos del Fondo Rotatorio de la Policía, a la señora YEINNER XIOMARA PEÑA TORRES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.448.979 de Bogotá, a partir del veintiuno (21) de septiembre de 2022;

Que mediante oficio de fecha 21 de septiembre de 2022, la señora LUISA FERNANDA PIÑEROS CASTRO Coordinadora del Grupo Talento Humano (E), certificó que la señora YEINNER XIOMARA PEÑA TORRES, es idónea para desempeñar en encargo las funciones como Coordinadora del Grupo Contabilidad y Costos del Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto No. 473 de 2022 "Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible y se dictan otras disposiciones", en su artículo 15 indica:

"Artículo 15. Reconocimiento por coordinación. Los empleados de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, las empresas sociales del estado y las unidades administrativas especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal..." (subrayado propio)

Que mediante Resolución No. 0649 del 21 de septiembre de 2022, se asignan las funciones como Coordinadora Titular del Grupo Central de Cuentas del Fondo Rotatorio de la Policía, a la señora YEINNER XIOMARA PEÑA TORRES, a partir del veintiuno (21) de septiembre de 2022, en el artículo 3º de la misma se reconoce la prima de coordinación, por lo anterior no habrá lugar a dicho reconocimiento por el encargo de las funciones contenidas en el presente acto administrativo.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dár por terminado el encargo de las funciones como Coordinadora del Grupo Contabilidad y Costos del Fondo Rotatorio de la Policía, a la señora Mayor MARÍA LIS NARVÁEZ PRADO, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.950.963 de Pasto, el día veinte (20) de septiembre de 2022, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Encargar las funciones como Coordinadora del Grupo Contabilidad y Costos del Fondo Rotatorio de la Policía, a la señora YEINNER XIOMARA PEÑA TORRES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.448.979 de Bogotá, a partir del veintiuno (21) de septiembre de 2022, sin perjuicio de sus funciones en el Grupo Central de Cuentas.

PARÁGRAFO. La señora YEINNER XIOMARA PEÑA TORRES, deberá cumplir con las funciones que a continuación se relacionan y asimismo, hará cumplir lo establecido en la Resolución No. 0292 del 04 de abril de 2022, "por la cual se reorganizan los grupos internos de trabajo"; y las demás actividades que le sean asignadas en cumplimiento de la misionalidad de la Entidad.

1. Estudiar y presentar propuestas para la mejora de la estrategia del proceso de administración financiera en general y del manejo del talento humano del personal del Grupo de Contabilidad y Costos en particular.
2. Estudiar y presentar propuestas respecto a las necesidades del Grupo de Trabajo, para que se estructure el plan de necesidades para proyectar los recursos de la Entidad.

**RESOLUCIÓN NÚMERO = 00650 DEL 21 SEP 2022  
"POR LA CUAL SE TERMINA UN ENCARGO Y SE ENCARGAN LAS FUNCIONES COMO COORDINADOR DEL GRUPO CONTABILIDAD Y COSTOS DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"**

3. Estudiar y presentar propuestas para el desarrollo del proceso; asegurando la alineación estratégica con la elaboración y ejecución de los planes de acción, planes específicos, mapas de riesgos del proceso y planes de mitigación de riesgos, haciendo el respectivo seguimiento y control a los mismos.
4. Desarrollar e implementar las acciones para el estudio y conceptualización a la Entidad sobre las materias de competencia del área de desempeño, absolviendo consultas de acuerdo con las políticas institucionales
5. Implementar y desarrollar la elaboración de las declaraciones de impuestos nacionales, distritales y municipales, enviando su respectivo soporte a través del sistema teniendo en cuenta el calendario tributario.
6. Implementar y desarrollar las acciones requeridas para la permanente actualización de los registros exigidos por la Contraloría y la Contaduría General de la Nación y demás organismos de control, dando cumplimiento a los requerimientos del SIIF.
7. Formular y desarrollar procedimientos para la propuesta de políticas para la recolección de información de costos y gastos.
8. Formular y desarrollar procedimientos para el control de las inversiones del FORPO.
9. Implementar y desarrollar el control de los costos de producción y tramitar cuentas por pagar previa verificación de los documentos soporte.
10. Implementar y desarrollar las acciones requeridas para la presentación de los estados financieros en los tiempos establecidos tanto a nivel interno como externo de la entidad.
11. Desarrollar las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo para lograr los objetivos misionales del FORPO.

**ARTÍCULO 3º.** No habrá lugar al reconocimiento de la prima por el encargo de las funciones como Coordinadora del Grupo Contabilidad y Costos por lo argumentado en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 4º.** Será responsabilidad de la señora Mayor MARÍA LIS NARVÁEZ PRADO y de la señora YEINNER XIOMARA PEÑA TORRES, entregar y recibir respectivamente el cargo mediante el formato de acta de entrega, el cual deberá ser remitido al Grupo Talento Humano para que obre como antecedente dentro de sus historias laborales.

**ARTÍCULO 5º.** Notificar del presente acto administrativo a la señora Mayor MARÍA LIS NARVÁEZ PRADO y de la señora YEINNER XIOMARA PEÑA TORRES, haciéndoles saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en sede administrativa.

**ARTÍCULO 6º.** Comunicar el presente acto administrativo a través del correo electrónico institucional del Fondo Rotatorio de la Policía, para los fines que sean pertinentes.

**ARTÍCULO 7º.** Remítase el original del presente acto administrativo a la Oficina Asesora Jurídica para su archivo y copia al Grupo Talento Humano – Proceso Nómina, con el fin que se proceda a registrar la novedad correspondiente.

**ARTÍCULO 8º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

**21 SEP 2022**

  
**Coronel DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ**  
Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró. PSPP. Miyarland Salamanca Moreno – FORPO – TAHUM  
Revisó. Abog. Brayan Valdelamar Alvarado – FORPO – TAHUM  
Revisó. Adm. Emp. Luisa Fernanda Piñeros Castro - FORPO – TAHUM (E)  
Aprobó. MY. Juan Camilo Hernández Aristizábal - FORPO – SUBAF (E)

**"LO HACEMOS POSIBLE**